

NUEVA FECHA



CIRCULAR 08 (B) – 2015

COMPETENCIA CLASIFICATORIA PARA LA SEGUNDA DIVISION DEL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES SUPER SENIOR CABALLEROS 2015

CONDICIONES DE PARTICIPACION

FECHA: **Miércoles 3 de Junio** de 2015
(Sin Día de Práctica Oficial).

SEDE: **SAN ANDRES GOLF CLUB**

MODALIDAD DE JUEGO: Se disputará a 18 hoyos juego por golpes score agregado, sin ventaja. Podrán intervenir los equipos representativos de Entidades Afiliadas no clasificados en ninguna de las Divisiones del Torneo Nacional Interclubes Super Senior Caballeros. Los equipos estarán integrados por **hasta cinco (5) jugadores**, de los que participarán **tres (3)**, computándose para el score total la suma de los dos (2) mejores scores gross.

INTEGRACION DE LOS EQUIPOS: De acuerdo a lo dispuesto en el formulario de inscripción adjunto.

INSCRIPCION: En la sede de la AAG personalmente (Av. Corrientes 538, piso 12º, Buenos Aires), vía fax (011 4 325 8660) o e-mail a campeonatos@aag.org.ar hasta el **jueves 28 de mayo a las 18:00**, mediante la presentación del formulario de inscripción que se adjunta.

Nota: Una entidad podrá comunicar oficialmente su participación dentro del plazo previsto y designar con posterioridad al mismo a sus jugadores representantes.

DERECHO DE INSCRIPCION: \$ 1.000.- (**pesos un mil**) por equipo. Se podrá abonar por anticipado en la sede de la AAG o bien en el Club sede el día de la competencia. En caso de clasificar, este importe se tomará a cuenta de la inscripción del Torneo Nacional (\$1.600.-).

LIMITES DE EQUIPOS PARTICIPANTES: Se ha fijado en **(12) doce** el límite máximo de equipos participantes, por lo que, en el caso que dicho límite se vea excedido, se dará preferencia según los siguientes criterios:

- i) los equipos que descendieron en 2013 de Segunda División a la Competencia Clasificatoria.
- ii) los equipos de menor suma de handicap a la fecha del cierre de inscripciones, computando los mejores tres (3) handicaps de los jugadores inscriptos, vigentes al 4 de mayo de 2015.

CLASIFICACION: Finalizado este Torneo, **clasificarán para intervenir en la Segunda División del Torneo Nacional Interclubes Super Senior Caballeros**, que se iniciará al día siguiente, los Clubes ubicados en los **puestos 1º y 2º**.

- NOTAS:**
- a) Las Condiciones de la Competencia se distribuirán oportunamente entre los equipos participantes.
 - b) La Comisión del Torneo se reserva el derecho de modificar las condiciones de juego por razones de necesidad.
 - c) La Entidad que se inscriba declara conocer y aceptar el contenido de las presentes Circulares así como también las "Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competencias organizadas y/o administradas por la AAG".

IMPORTANTE: Por disposiciones internas del club sede no se permite el ingreso de caddies.

BUENOS AIRES, ABRIL DE 2015.

PABLO LOZADA
Secretario Honorario



**COMPETENCIA CLASIFICATORIA PARA LA SEGUNDA DIVISION DEL
TORNEO NACIONAL INTERCLUBES SUPER SENIOR CABALLEROS 2015
MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2015**

CLUB: CODIGO:

	Matrícula	NOMBRE Y APELLIDO	Socio desde			CLUB DE OPCION	HCP.
1							
2							
3							
4							
5							

- a) Los equipos estarán integrados por **hasta cinco (5) jugadores**, de los cuales **participarán tres (3)**, a elección del Capitán (o su representante).
El Capitán o su representante no podrá ser profesional de golf.
- b) Únicamente podrán intervenir equipos representativos de las Entidades Afiliadas a la AAG. Cada Entidad Afiliada podrá presentar un sólo equipo representativo.
- c) Los equipos se constituirán con jugadores aficionados, que tengan handicap oficial de la AAG, quienes **deberán ser socios de la Entidad que representan con una antigüedad mínima de un año ininterrumpido y haber cumplido, como mínimo, sesenta y cinco (65) años a la fecha de iniciación de la competencia.**
- d) Si un jugador fuera inscripto por más de una Entidad Afiliada, deberá ser el jugador el que decida a qué Entidad representará, haciéndole conocer al Comité su decisión con una antelación mínima de 48 horas a la iniciación de la Competencia. El Comité podrá aplicar sanciones a la Entidad Afiliada que, sin contar con la conformidad del jugador, lo inscriba en su equipo representativo.
- e) Un jugador que haya intervenido en la Competencia Clasificatoria representando a una Entidad Afiliada, podrá representar a otra en la Temporada siguiente, únicamente si a la fecha de cierre de las inscripciones del Torneo o Competencia Clasificatoria cumple con los requisitos previstos en el inciso (c) precedente.
- f) Se podrán realizar modificaciones o incorporaciones de jugadores hasta antes que el Club comience a jugar la Competencia Clasificatoria.
Nota: Sólo en el caso que se hubieran excluido equipos por exceso del cupo establecido, no se podrán efectuar modificaciones de jugadores si estas implicaran igualar o superar la sumatoria de los tres (3) mejores handicaps del primer equipo eliminado.
- g) El Comité del Torneo resolverá todas las controversias que le fueran presentadas.

Este formulario deberá ser remitido a la AAG **antes de las 18 hs. del día jueves 28 de mayo de 2015** (personalmente, por fax al 011 4325-8660, o por e-mail a campeonatos@aag.org.ar).
La Entidad que se inscriba declara conocer y aceptar el contenido de las presentes Circulares así como también las "Reglas Locales Permanentes y Condiciones de las Competencias organizadas y/o administradas por la AAG".

..... de de 2015

.....
Firma de Autoridad

.....
Aclaración

.....
**Teléfono del Cap. de Equipo
o de un Jugador**

IMPORTANTE: Por disposiciones internas del club sede no se permite el ingreso de caddies.